

CONVOCATORIA DE COMPETICIÓN

XXX LIGA NACIONAL DE FUTBOL AMERICANO SERIE B (SÉNIOR MASCULINA)

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- 1.1. Se disputará en la Modalidad 11x11 y categoría Sénior Masculina.
- 1.2. Se jugará bajo el Reglamento General de FEFA y según la Normativa de Competición vigente.
- 1.3. La competición constará de una Fase Previa más una Fase Final o Play-Off de ascenso. Ambas fases están consideradas de carácter nacional.
- 1.4. La Fase Previa se disputará a doble vuelta entre los equipos inscritos, que se agruparán por cercanía territorial, preferiblemente en grupos de 4 de manera que cada equipo dispute un mínimo de 6 partidos. En caso de no completar grupos de 4, se disputarán partidos intergrupos, siempre por cercanía territorial, para disputar los 6 partidos.
- 1.5. Todos los partidos serán convocados y designados por FEFA. En el caso de que, una vez confeccionado el calendario de la Fase Previa, hubiera partidos repetidos (mismos equipos) en la Serie B y una Competición Autonómica, los equipos (de mutuo acuerdo) podrán solicitar a la Federación Autonómica y a la FEFA que sólo sedispute el encuentro una vez, y que el resultado sea valedero para ambas competiciones. Esta solicitud deberá realizarse antes del comienzo de la competición nacional. El ámbito disciplinario será siempre competencia FEFA, para armonizar las resoluciones. El formato de juego será siempre de 11x11
- 1.6. La Fase Final (playoff) la disputarán un máximo de 8 equipos. Para participar en la misma deberán contar como mínimo con un equipo de flag femenino o inferiores (que no podría ser flag masculino) o de tackle femenino o inferiores.
- 1.7. El formato de la fase final se decidirá dependiendo del número de grupos y equipos inscritos. Con los equipos, se confeccionará un ranking único de todos los equipos participantes en la Fase Previa, según el criterio establecido en la Normativa de Competición; los clasificados para jugar Fase Final pueden renunciar antes del inicio de la misma.
- 1.8. Al final de la competición, el primer equipo clasificado de la Serie B (campeón) ascenderá directamente a Serie A. La renuncia al ascenso para jugar en Serie A la temporada 2024/25 implicará la imposibilidad de jugar Fase Final de la Serie B la temporada 2024/25.
- 1.9. Para la organización de la final se aplicará lo establecido en el Artículo 15 de la Normativa de Competición.

2. REQUISITOS

- 2.1. Estar al corriente de pago tanto con FEFA como con cualquiera de las Federaciones Autonómicas. Se rechazarán las inscripciones de los clubs que tengan deudas.
- 2.2. Ser un club adherido a FEFA.
- 2.3. Cualquier jugador deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de tackle.

- 2.4. Cualquier jugador menor de edad inscrito en esta competición deberá presentar autorización paterna o de sus tutores legales.
- 2.5. Los clubes inscritos deberán tener equipo de flag o tackle junior, cadete o femenino inscrito en alguna competición oficial (según lo recogido en el Artículo 84 del Reglamento General FEFA) antes del inicio de la Fase Final, para poder disputar dicha Fase. El incumplimiento de este requisito se considerará como la retirada de la competición del equipo, aplicando lo considerado en el artículo 6 de la Normativa de Competición.

Para disputar la Fase Previa no es necesario este requisito.

- 2.6. Se cumplirán los requisitos exigidos en la Normativa de Competición vigente.

3. JUGADORES ADMITIDOS

- 3.1. La participación de jugadores extranjeros en la Competición estará limitada según lo establecido en la Normativa de Competición y en el resto de normativa FEFA vigente.
- 3.2. Se podrá alinear en el campo hasta tres jugadores Import o Foráneos (a elegir 3 import, 2 + 1 , 1+ 2 o 0 +3).
- 3.3. Siempre tendrá que haber como mínimo en el campo 8 (OCHO) jugadores formados.
- 3.4. La edad de participación en la Competición se limita a jugadores nacidos en el año 2006 y anteriores.

4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

- 4.1. Se establecen las siguientes fechas reservadas para la competición, a falta de concretar el calendario de los partidos, en función del número de equipos inscritos y el sistema de competición definitivo.
 - 06/07 de abril de 2024 (Final Fase Previa)
 - 27/28 de abril de 2024 (cuartos de final)
 - 11/12 de mayo de 2024 (semifinales)
 - 25/26 de mayo de 2024 (final)

FEFA se reserva el derecho de variar las fechas reflejadas en la convocatoria, en función de los compromisos internacionales de la selección nacional.

5. INSCRIPCIONES.

- 5.1. Para formalizar la inscripción será necesario enviar el formulario de inscripción y tener depositada una fianza en FEFA de 500 €. El envío del formulario y depósito de la fianza obligan a los equipos a efectuar el resto de pagos de la competición. Los clubes que tengan fianza depositada en su Federación Autonómica no deberán abonarla, siempre que ésta avale su depósito.
- 5.2. La devolución de la fianza se podrá solicitar una vez concluida la competición, siempre y cuando el equipo no tenga deudas con FEFA. La devolución podrá solicitarse hasta el 30 de junio; en el caso de no hacerlo, la fianza se mantendrá en custodia de FEFA hasta la temporada siguiente.
- 5.3. Se establece una cuota de inscripción en la competición de 2000 €, que incluyen los gastos que FEFA asumirá en la organización de la final, según lo que recoge el artículo 15 de la Normativa de Competición vigente. Se pagarán en tres plazos,

según describe el punto siguiente.

5.4. Calendario pagos y documentación:

- **22 de AGOSTO de 2023 hasta 11 de septiembre 2023**- Envío Formulario inscripción y formalización de fianza.
- **27 de NOVIEMBRE de 2023** - Pago 1ª cuota de inscripción – (750 €)
- **15 de ENERO de 2024** - Pago 2ª cuota de inscripción – (750 €)
- **4 de MARZO de 2024** - Pago 3ª cuota de inscripción: (500 €) + fondo de compensación (200€)= 700 €.

5.5. El envío de formularios y justificantes deberán enviarse antes de las 23:59 de los días fijados en el calendario, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- secretariogeneral@fefa.es
- director-competiciones@fefa.es

El incumplimiento de los plazos establecidos para pagos y envío de documentación, implicará la no inclusión o expulsión de la competición, al margen de las sanciones derivadas del hecho y estipuladas en los reglamentos de FEFA.

6. FONDO DE COMPENSACIÓN.

- 6.1. Se establece un fondo de compensación para los gastos de desplazamiento de los clubes a las Islas Canarias.
- 6.2. La aportación al fondo por parte de cada club será de 200 €, que deberá hacerse efectivo junto con el último pago de la inscripción.
- 6.3. El reparto del fondo se hará al finalizar la competición entre los clubes que hayan realizado los desplazamientos insulares, proporcionalmente al número de jugadores desplazados para el partido (roster del partido).

7. LOGOTIPO OFICIAL DE LA COMPETICIÓN.



Se utilizará el logotipo de la LNFA Serie B y su uso por parte de clubs o entidades deberá ajustarse a la regulación de FEFA a a la regulación de FEFA a ese respecto.